

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 101 -2017/JNAC/RENIEC

Lima, 07 AGO. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 002356-2017/GPP/RENIEC (21JUN2017), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000081-2017/GPP/SGPL/RENIEC (21JUN2017), emitido por la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001434-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (06JUL2017) y la Hoja de Elevación N° 000140-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (11JUL2017), emitidos por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y las Hojas de Elevación N° 000386-2017/GAJ/RENIEC (06JUL2017) y N° 000391-2017/GAJ/RENIEC (11JUL2017), emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece en el numeral 79.3 del Capítulo IV Presupuesto Por Resultados (PpR) del Título III Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria que las entidades públicas implementan programas presupuestales o participan de la ejecución de los mismos, sujetándose a la metodología y directivas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que con fecha 29OCT2016 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales, en el marco del Presupuesto por Resultados", cuyo objetivo es establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), que conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que en ese contexto, mediante Resolución Jefatural N° 38-2017/JNAC/RENIEC (09MAR2017), se constituyó la Comisión encargada del diseño de los Programas Presupuestales, de conformidad con lo establecido en la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, la cual se encuentra presidida por el Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que asimismo, cabe señalar que en el literal d) del artículo 8° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se establece que el titular de la entidad rectora del Programa Presupuestal, mediante resolución deberá designar a los miembros del Equipo Técnico a propuesta de la Comisión, precisándose que éste deberá estar integrado por: (i) Los

responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del titular de la entidad; (ii) Los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es); (iii) Representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha(s) entidad(es); el mismo que estará conformado por no menos de siete (07) miembros; quienes deberán ejecutar las siguientes acciones: a) Elaborar el diseño de la propuesta de PP de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" de la presente Directiva; b) Elaborar la información requerida para las diferentes etapas del proceso presupuestario, según las disposiciones que la Dirección General de Presupuesto Público emita y c) Coadyuvar con el seguimiento y evaluación del PP;



Que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Directiva, el Presidente de la Comisión a través del Memorando N° 002356-2017/GPP/RENIEC (21JUN2017), propone que el Equipo Técnico del Programa Presupuestal para el Año Fiscal 2018 en el marco del Presupuesto por Resultados, esté integrado por representantes de las Gerencias de Registros Civiles, de Operaciones Registrales, de Registros de Certificación Digital y de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; así mismo, por representantes de las Sub Gerencias de Planificación, de Presupuesto y de Estadística de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; o los que éstos designen;



Que resulta viable la designación del Equipo Técnico del Programa Presupuestal para el Año Fiscal 2018, en el marco del Presupuesto por Resultados, al encontrarse en el marco de lo dispuesto por la Directiva N°002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Jefatural N° 73-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Designar a los miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal para el Año Fiscal 2018, cuyas funciones y competencias se encuentran en el literal d) del Artículo 8° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", el mismo que está conformado por el siguiente personal:

- 
- Lorenza Beatriz Sarria de Rodriguez, Gerente de Registros Civiles.
 - Alfonso Eleazar Ramos Loarte, Sub Gerente de Depuración de la Gerencia de Registros Civiles.
 - Soledad Baquerizo Diaz, servidora de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia de Operaciones Registrales.
 - Edith del Rocío Ique Llave, servidora de la Gerencia de Registros de Certificación Digital.
 - Victor Alcázar Rueda, Sub Gerente de Asistencia Técnica Operativa de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.
 - Pablo Romero Preciado, servidor de la Sub Gerencia de Asistencia Técnica Operativa de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.



- Noemi Julia Zapata Castillo, Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- José Alvarez Manyari, Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Freddy Espinoza Medina, Sub Gerente de Estadística (e) de la Gerencia de Planificación y presupuesto.



Artículo Segundo.- Copia de la presente Resolución Jefatural se remitirá a las Gerencias y Sub Gerencias involucradas en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural y al Órgano de Control Institucional.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/mrp/mlz/fdu